RESOLUCION 2014

DECRETO N° 1310 /

CERRO NAVIA, 29 AGO 2014

PLADECO:
Área : **Modernización Gestión Municipal**
Estrategia : **Desarrollo Comunal y Planificación Concertada**

MATERIA: "Adjudica licitación pública menor a 100 UTM, correspondiente a la adquisición de insumos de enfermería a la empresa Inmed Droguería Limitada, autorizado por el Comité Financiero.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1350, de fecha 13 de diciembre de 2013, por el cual se aprobó el Presupuesto para el año 2014.
2. Ordinario N° 346, de fecha 14 de julio de 2014, del Director de Salud.
3. Sesión Comité Financiero N° 55, de fecha 14 de agosto de 2014.
4. Memorando N° 416, de fecha 26 de agosto de 2014, del Secretario del Comité Financiero.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO

- Reglamento de la Ley de Compras, en su artículo N° 19, bis relativo a "Tipos de Licitación", señala que según el monto de la adquisición o la contratación del servicio de licitación, la licitación pública puede revestir las siguientes formas: Licitaciones públicas para contrataciones a iguales o inferiores a 100 UTM (...).

- Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor (...).

DECRETO:

1. **Adjudica** la licitación pública, ID Mercado Público N° 2371-328-L114, correspondiente a la adquisición de insumos de enfermería a la empresa Inmed Drogería Limitada, R.U.T.: [redacted], representada legalmente por doña Alejandra Elizabeth Imbarack Cumsilla, cédula de identidad N° [redacted], y don Miguel Ángel Sanhueza Aguayo, cédula de identidad N° [redacted] todos con domicilio en Avenida del Valle Sur N° 577, oficina 502, comuna de Huechuraba.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y total de **$ 265.965.-** (doscientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos) I.V.A. incluido, monto que será pagado previa certificación de la Dirección de Operaciones

3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.

4. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato respectivo.

5. Impútese el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.004.001

6. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

VRP/OLT/JTF
26.08.2014

Distribución :
Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA -Depto. De Adquisición - Operaciones Contabilidad - Alcaldía -Archivo Municipal